

AMERICAN ALLIANCE OF MUSEUMS

SAMPLE DOCUMENT

USE STATEMENT & COPYRIGHT NOTICE

This sample document is made available through the American Alliance of Museums' (the Alliance) Information Center. Its purpose is to serve as an example of how one museum addresses a particular issue. The contents of this sample shall not be substituted for, nor substantially used as the basis for, any document produced by the recipient. Museums should compose original materials based on their unique circumstances.

The Information Center exists to provide information and services to the Alliance's members and to the museum profession at large, in keeping with the Alliance's mission and its status as a 501 (c) (3) nonprofit, tax-exempt organization. In the selection of materials for the Information Center, the Alliance has endeavored to make that information as accurate and current as possible. However, inadvertent errors can occur. Therefore, materials in the Information Center are provided "as is," without any guarantee or warranty of any kind, expressed or implied.

NOTICE

WARNING CONCERNING COPYRIGHT RESTRICTIONS

The copyright law of the United States (Title 17, United States Code) governs the making of photocopies or other reproductions of copyrighted material.

Under certain conditions specified in the law, libraries and archives are authorized to furnish a photocopy or other reproduction. One of these specified conditions is that the photocopy or reproduction is not to be "used for any purpose other than private study, scholarship or research." If a user makes a request for, or later uses, a photocopy or reproduction for purposes in excess of "fair use," that user may be liable for copyright infringement.

The American Alliance of Museums reserves the right to refuse to accept a copying order if, in its judgment, fulfillment of the order would involve violation of copyright law.



CÓDIGO DE ÉTICA

Presentación de la Dirección General

El **MIDE, Museo Interactivo de Economía**, es una institución educativa y cultural cuyo propósito es la divulgación de la ciencia económica y la promoción de la educación financiera en México. Nuestra tarea es permitir que nuestros visitantes se descubran como integrantes activos de la sociedad y reconozcan que la suma de las decisiones que tomamos definen nuestro futuro. Pionero a nivel mundial, es el primer museo interactivo de economía; lo fundó en el año 2001 el Banco Central de México, y un importante grupo de bancos privados: Banco Azteca, Grupo Financiero INBURSA, Banco Nacional de México, Grupo Financiero Banorte, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Grupo Financiero HSBC, Grupo Financiero Santander, Grupo Financiero Scotiabank, Grupo Nacional Provincial, Axxa Seguros y la ABM, Asociación de Bancos de México, abrió sus puertas al público en 2006.

El MIDE, concebido como un museo de ciencias y un espacio de divulgación, es más que un museo o un centro de ciencia: es una vibrante comunidad de aprendizaje que evoluciona para mantener los más altos estándares de educación, diseñada para servir a sus visitantes a través de exhibiciones, experiencias, dinámicas educativas y programas abiertos de educación formal e informal.

Reconocemos la riqueza que existe en la diversidad de nuestros visitantes y por lo tanto respetamos las distintas opiniones, acogemos la controversia y fomentamos un diálogo respetuoso y fructífero. Por esta razón forman parte esencial del discurso del museo temas como el desarrollo sustentable y el bienestar, siempre en el contexto de la vida cotidiana de las personas.

¹ Se da por entendido que al mencionar MIDE, nos referimos al Museo Interactivo de Economía cuyo nombre legal es Fideicomiso del Espacio Cultural Educativo Betlemitas SN.

En el MIDE los *visitantes* son el centro de nuestro de trabajo; es en torno a ellos que diseñamos y curamos nuestra oferta educativa y cultural. Consideramos la excelencia uno de los valores que nos distinguen, y es a través de su constante búsqueda que confirmamos nuestro compromiso con la sociedad.

Ejercemos nuestros valores hacia afuera a través de nuestra oferta al público y hacia adentro en la constante búsqueda del crecimiento de nuestro capital humano. Por esta razón es indispensable que las personas que conformamos esta institución seamos personas de alta calidad moral y compromiso con la misión de la institución, para que nos resulte natural cumplir con el presente código de ética.

Dicho lo anterior, las personas que integramos el equipo MIDE debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquello que contribuya a garantizar la transparencia de nuestras actividades y cumplir el presente código de ética, el cual fue creado con el objetivo de fijar el marco ético general en el desempeño laboral y en todas nuestras acciones.

Es obligación de la Dirección General hacer del conocimiento de todos el contenido de éste código de ética, y confiamos en la profesionalidad de todos los empleados del MIDE para tomar conocimiento de él, respetarlo y hacerlo respetar. Con ello ayudaremos al bienestar y avance de nuestra institución y evitaremos riesgos que puedan dañarla.

Atentamente

Silvia Singer Sochet

Directora General

Museo Interactivo de Economía

Índice

1. MIDE Y SUS VISITANTES

2. CONDUCTA PROFESIONAL

- Hacia el museo
- Del personal
- Hacia el visitante

3. GOBERNABILIDAD

- Compromiso ético del Comité Técnico (Consejo) con el museo
- Responsabilidad del director general

4. EXPERIENCIAS Y COLECCIONES

- El patrimonio del museo
- Compromiso ético y responsabilidad en el diseño y desarrollo de las experiencias
- Compromiso ético y responsabilidad en el manejo de sus colecciones
- Baja de Colecciones

5. PRÁCTICAS OPERATIVAS

- Administrativas y legales
 - ✓ Transparencia y legalidad
 - ✓ Fondeo: Patrocinios, colaboraciones, servicios a terceros y renta e intercambio de servicios.
 - ✓ Comerciales
- Atención al público
 - ✓ Comunicación de contenidos e información
 - ✓ La relación con los visitantes

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

- Consideraciones generales
- Información

7. IMPLEMENTACIÓN

1. MIDE Y SUS VISITANTES

Desde su fundación uno de los principales objetivos del MIDE, Museo Interactivo de Economía, ha sido poner a disposición del mayor número de personas contenidos significativos sobre temas tan importantes como la economía, las finanzas y el desarrollo sustentable. Esta labor resulta indispensable en un contexto en el que la educación económica y financiera sigue siendo una asignatura pendiente en los programas de estudio de la mayoría de las escuelas de educación básica y media del país.

Desde que el MIDE abrió sus puertas al público, en julio de 2006, ha brindado atención a más de 1,600,000 personas. Para finales del año 2016, décimo aniversario del museo, se espera haber atendido a más de dos millones de visitantes.

Recibir a un público numeroso puede ser un indicador de éxito para muchos museos; sin embargo, en el MIDE creemos que no es suficiente, y buscamos que esos miles de visitantes vivan una experiencia significativa y pasen tiempo de calidad en nuestras instalaciones.

La mejor manera de construir esa experiencia es colocar al visitante en el centro del diseño de nuestras actividades, servicios y exhibiciones. Por tal motivo, mediante la realización de estudios de público y evaluación constantes buscamos entablar comunicación con quienes serán los usuarios finales del museo.

De hecho, este diálogo con el público del museo comenzó antes de abrir las puertas de nuestra institución. Los estudios de público, realizados con el apoyo de las personas que representaban a los visitantes potenciales, fueron indispensables para diseñar y desarrollar el proyecto que dio vida al MIDE en su primera etapa, y siguen siéndolo en la actualidad.

Entablar comunicación con nuestros visitantes nos permite tomar decisiones más acertadas, difundir de la mejor manera posible nuestros contenidos y comprobar si los medios elegidos para ello son los adecuados. La información obtenida también nos ayuda a comprobar si hemos alcanzado nuestros objetivos y a establecer políticas, prácticas y procedimientos de atención que permiten dar un mejor servicio a los públicos del museo.

Los museos y los centros de ciencia ya no son depositarios de conocimientos exclusivos; nos hemos erigido en puentes entre las ideas y los visitantes. En la era de la sociedad del conocimiento, de los nativos digitales y de la intertextualidad ninguna institución puede darse el lujo de darle la espalda a las personas que son su razón de ser.

Por tal motivo, a través del diálogo con sus visitantes el MIDE buscará seguir ofreciendo experiencias de descubrimiento, diálogo y aprendizaje significativo.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DEL MIDE

MISIÓN

Invitar a nuestros visitantes a descubrir la importancia de la economía, las finanzas y el desarrollo sustentable en su vida cotidiana a través de experiencias interactivas que fomenten el diálogo, el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo.

VISIÓN

Fomentar el pensamiento crítico entre nuestros visitantes a través de una educación que conduzca a una sociedad incluyente y participativa en un marco equitativo y sustentable.

VALORES

Innovación
Creatividad
Excelencia
Respeto
Veracidad
Liderazgo
Tolerancia

LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL MIDE

- ④ Somos un museo de nuestro tiempo que mira siempre hacia el futuro.
- ④ Somos una institución comprometida con la divulgación científica.
- ④ Consideramos que el desarrollo científico contribuye al bienestar social.
- ④ Creemos que la sustentabilidad es una responsabilidad de todos.
- ④ Consideramos a los visitantes el centro de nuestro trabajo.
- ④ Somos incluyentes.
- ④ Tenemos un compromiso con la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
- ④ Somos cuidadosos de nuestro patrimonio.
- ④ Buscamos el crecimiento de nuestro capital humano.

2. CONDUCTA PROFESIONAL

Para el MIDE la conducta profesional se entiende como el desempeño con excelencia técnica y ética de empleados permanentes o eventuales, becarios,

voluntarios y prestadores de servicio social que colaboren con el Museo. Todos deberán observar los principios aquí enunciados.

HACIA EL MUSEO

- ④ Toda persona que colabore con el MIDE está comprometida con la misión, la visión y los valores del Museo y dedicará su trabajo y su capacidad a fortalecerlos en la medida de sus posibilidades.
- ④ Responsabilidad, confiabilidad, inclusión, respeto, honestidad e integridad serán la base de las relaciones entre el personal y la institución.
- ④ En todo momento prevalecerán los principios éticos, la normatividad y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos del MIDE y se utilizarán los canales adecuados para comunicar cualquier práctica que contravenga las de la institución.
- ④ El MIDE es una institución que cumple con una función en la sociedad; por ello, sus colaboradores deben considerar que en sus manos se encuentra el cumplimiento de dicha función. Cada persona representa al Museo y, bajo ese entendido, debe conducirse con probidad y una alta conciencia de su responsabilidad cuando actúe en nombre de la institución tanto dentro como fuera de sus instalaciones.
- ④ Todas las instalaciones y el mobiliario son propiedad del MIDE, por lo que cada miembro del personal debe velar por su cuidado y su buen uso, siempre con fines institucionales y no personales.
- ④ Cada persona es responsable de usar adecuadamente la información a la que tiene acceso para desempeñar sus labores y actividades. La confidencialidad se considera imprescindible.

- ③ Es obligación de todo el personal contribuir con el crecimiento del MIDE y de las personas que colaboran en él mediante acciones para mejorar su quehacer, sus alcances y su impacto social positivo.
- ③ La divulgación de la ciencia económica que realiza el MIDE exige estándares de desempeño que comprometen al personal a procurar que todo lo que el Museo haga se realice de acuerdo con su filosofía institucional.

DEL PERSONAL

- ③ Prevalecerá el compromiso con el ideal de una sociedad mejor organizada que busca mejores niveles de bienestar.
- ③ Quienes colaboran en el MIDE se han fijado altos niveles de excelencia, que deben permear en su vida laboral y personal.
- ③ Los profesionales del MIDE, sea cual sea su relación con el Museo, ponen en práctica sus conocimientos para el beneficio de la institución y de la sociedad. Cumplen cabalmente con las funciones que tienen a su cargo y procuran mejor continuamente en su trabajo como profesionales de museos.
- ③ La toma de decisiones se sustenta en los valores del Museo y en el interés de que prevalezcan los principios que rigen a la comunidad de aprendizaje que hemos formado.
- ③ El personal busca cumplir los compromisos que ha adquirido y se asegura de que sus competencias y capacidades sean suficientes para satisfacer las responsabilidades que se le asignen, sin renunciar por ello a aceptar nuevos retos y oportunidades. El personal del MIDE tiene un alto concepto de la innovación.
- ③ El personal fomenta la integración, la participación activa, el espíritu colaborativo y el desarrollo profesional de sus miembros.

- ③ La lealtad profesional hacia el Museo es equivalente al compromiso con el público.
- ③ En todo momento el personal velará por la integridad física y mental de sus colaboradores.

HACIA EL VISITANTE

- ③ El MIDE y su personal consideran al visitante el centro de su quehacer.
- ③ El Museo tiene el compromiso de ofrecer a los visitantes la mejor experiencia posible de visita y, en caso de brindar servicios fuera de las instalaciones, la mejor calidad en servicios museísticos.
- ③ El Museo es parte de la sociedad y participa diariamente en la construcción de una mejor ciudadanía. Por esta razón, es una institución que se comporta como un buen ciudadano.
- ③ El MIDE es un espacio de divulgación científica que actúa con responsabilidad social.
- ③ El Museo tiene el compromiso de crear experiencias significativas que despierten en el público la curiosidad científica, siempre sustentadas en la veracidad y la actualidad que requiere una sociedad en constante cambio.
- ③ La institución mantiene una comunicación constante y respetuosa con las personas, sin importar condición socioeconómica, religión, ideología, orientación sexual, edad, condición física o intelectual u origen étnico.
- ③ El museo está comprometido a mantener un espacio incluyente, con contenidos y servicios museísticos de calidad.
- ③ El MIDE toma en cuenta la opinión de los visitantes para mejorar su desempeño profesional.

3. Gobernabilidad

COMPROMISO ÉTICO DEL COMITÉ TÉCNICO

En el ejercicio de sus derechos de representación el Comité Técnico debe:

- ③ Mantener el carácter cultural y educativo del Museo, haciendo compatible su ineludible finalidad no lucrativa con un desarrollo social sostenible, respetuoso con el medio ambiente y procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- ③ Asegurar que el museo sea una institución cultural y educativa de largo plazo sin que ningún tipo de interés a corto plazo comprometa su continuidad.
- ③ Definir y defender la misión y los valores del museo en línea con su Código ético.
- ③ Dar certeza al presente y futuro financiero de la institución de manera que permita cumplir con su misión, operar con excelencia y asegurar su permanencia de corto y largo plazo.
- ③ Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las sesiones de comité y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la organización, incluyendo la aprobación del correspondiente Código ético y procurando su efectiva aplicación.
- ③ Nombrar a un director general que reúna las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realice un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- ③ Apoyar la gestión del director general en todo momento, con base en el conocimiento de sus planes de trabajo y dando seguimiento cercano a su desempeño.

- ④ Buscar un justo equilibrio presupuestal de modo que se cumplan los objetivos y la misión del museo y los trabajadores reciban, a través de sus salarios, la justa contraprestación por su trabajo. En especial el sueldo, las prestaciones y las condiciones de trabajo del director general, quien le reporta directamente.

RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR GENERAL (DIRECTIVOS)

En el ejercicio de sus funciones directivas y de gestión el director general debe:

- ④ Actuar en forma profesional, ética y responsable.
- ④ Cumplir y hacer cumplir el Código ético y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular debe existir un órgano, idealmente un comité de ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.
- ④ Informar puntualmente y con exactitud a los miembros del Comité Técnico de la situación y las perspectivas de la institución.
- ④ Promover la participación efectiva de los miembros del Comité Técnico en las sesiones generales, en particular facilitando el ejercicio de sus derechos de información y voto.
- ④ Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y mandatos que emita el Comité Técnico.
- ④ Asegurarse de que el Comité Técnico, o a quien éste delegue la función de supervisión y acompañamiento del director, se encuentre informado con oportunidad y eficiencia de las actividades, finanzas, proyectos y otras situaciones relevantes que puedan influir en la operación y viabilidad de corto y largo plazo de la institución.
- ④ Subordinar los intereses propios a los de la institución cuando actúe en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.

- ③ Comunicar inmediatamente al Comité Técnico cualquier hecho o situación que pueda suponer ocasionar un conflicto entre el interés de la institución y el particular del directivo o administrador y abstenerse de intervenir en su resolución.
- ③ Facilitar la transparencia y el control de las retribuciones del personal de la institución de modo que se garantice que éstas respondan al nivel de responsabilidad, desempeño, cargo y lugar que ocupa cada persona dentro del organigrama institucional, respetando siempre los límites presupuestales de la institución y las autorizaciones que en la materia hiciera el Comité Técnico.
- ③ Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la institución, incluso después de haber cesado en ellas.
- ③ Resguardar el patrimonio, las colecciones y los activos del Museo de manera responsable y de acuerdo con las normas nacionales y convenciones internacionales relevantes.
- ③ Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la institución y respetando la descripción de funciones de los puestos asignados.
- ③ Establecer un organigrama institucional y un tabulador de sueldos y prestaciones que respondan fielmente a las necesidades de la institución, dentro de los marcos legales y jurídicos que aplican en nuestro país.
- ③ Facilitar la transparencia y el control de las retribuciones del personal de la Institución, de modo que se garantice que éste responda al nivel de responsabilidad, desempeño, cargo y lugar dentro del organigrama institucional, respetando siempre los límites presupuestales de la institución y las autorizaciones que en la materia hiciera el Comité Técnico.

- ④ Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la institución, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún directivo u operador de alto nivel.
- ④ Cumplir y hacer cumplir las normas internacionales de comportamiento ético de los museos, en especial las emitidas por órganos de autoridad tales como la AAM (American Alliance of Museums) y el ICOM (International Council of Museums)
- ④ Procurar una sana participación del MIDE en la comunidad de museos a nivel nacional e internacional y promover su trabajo y su reputación con el objetivo de incrementar el valor de su impacto.

4. EXPERIENCIAS MUSEOGRÁFICAS Y COLECCIONES

EL PATRIMONIO DEL MUSEO

- ④ El patrimonio del Museo está conformado por bienes tanto físicos como intelectuales, los cuales serán siempre adquiridos, producidos y conservados con el único propósito de promover la misión educativa del museo.
- ④ Este patrimonio estará expresado en forma de colecciones, exposiciones y otros programas educativos que serán considerados “experiencias museográficas”.
- ④ Todas las exposiciones y programas educativos del museo deberán estar diseñadas pensando ante todo en el público visitante y ofrecerán siempre contenidos significativos, relevantes y pertinentes.
- ④ Toda producción realizada por empleados del MIDE o por encargo a terceros se convierte de inmediato en propiedad del MIDE y pasa a formar parte de sus activos tangibles e intangibles.
- ④ El MIDE reconoce los derechos de propiedad intelectual irrenunciables que corresponden al trabajo de quienes colaboran con la institución de acuerdo con las leyes mexicanas.

COMPROMISO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS MUSEOGRÁFICAS

- ④ La investigación para diseñar experiencias museográficas es una de las labores fundamentales del museo. Los investigadores deberán llevar a cabo una investigación tan profunda y extensa como sea posible y los resultados de dicho trabajo deberán estar disponibles para ser publicados y difundidos en medios externos al museo.
- ④ En la medida de lo posible las decisiones de diseño y contenido estarán sustentadas en estudios de público realizados para asegurarse que siempre estén incluidas las necesidades, inquietudes y formas de aprender de los públicos meta del museo.
- ④ Toda la información contenida en las experiencias museográficas del MIDE deberá estar sustentada en fuentes rigurosas y confiables y deberá estar presentada con la mayor objetividad, honestidad y apertura posible con el fin de ayudar a romper con estereotipos y preconcepciones.
- ④ De la misma manera, y toda vez que el MIDE es un espacio de divulgación de la ciencia, los contenidos y textos que se presenten al público estarán siempre escritos con lenguaje incluyente y perspectiva de género que socialice formas de comunicación sin discriminación.
- ④ Todas las experiencias museográficas deberán responder a los fenómenos y procesos sociales, económicos y ambientales contemporáneos y deberán reflejar las tendencias y pensamientos más actuales para siempre ofrecer al público contenidos y herramientas educativas de punta.

- ④ El museo cuidará que en todo momento sus experiencias museográficas reconozcan y respeten la diversidad de las personas e impulsen la inclusión social. Asimismo, en las experiencias museográficas no se hará distinción o exclusión alguna por causa de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que impida o anule el reconocimiento de la igualdad real de oportunidades de las personas.
- ④ El MIDE acepta presentar temas que puedan resultar controversiales para algunas personas; en este caso buscará generar un ambiente de respeto y tolerancia hacia diferentes puntos de vista.
- ④ Cuando el MIDE presente contenidos que puedan herir las susceptibilidades de ciertos grupos de la sociedad éstos deberán exponerse de manera respetuosa, y deberá informarse a los visitantes de su presencia para que tomen la decisión de entrar en contacto con ellos o no.
- ④ Las experiencias museográficas siempre estarán diseñadas para que las personas con discapacidad, los adultos mayores, las personas con movilidad limitada, con alguna limitación temporal o con talla baja tengan acceso completo a sus contenidos; esto incluye los espacios del museo, los equipos, los gráficos y cualquier otro componente de la experiencia.
- ④ En la medida de lo posible todas las experiencias museográficas estarán diseñadas tomando en cuenta su impacto ambiental y con la impronta de lograr que sean eficientes y sustentables.
- ④ Todo el personal del museo que esté involucrado en la creación de experiencias museográficas, tanto el permanente como el temporal, recibirá crédito a través de los medios adecuados y también cuando se elaboren publicaciones internas o externas relacionadas con el proyecto en cuestión.

- ④ En todas sus experiencias museográficas el museo tendrá la responsabilidad de:
 - Otorgar de forma explícita y accesible los debidos créditos de autoría de imágenes, textos y otras fuentes artísticas e intelectuales que sean utilizadas como parte de las mismas.
 - Respetar la interpretación original de los autores y artistas cuyo trabajo forme parte de la experiencia museográfica y no desvirtuar su sentido.
 - Cuando sea posible y necesario establecer acuerdos por escrito con los autores y artistas cuyos materiales sean parte de la experiencia museográfica para formalizar el uso de los mismos para el Museo.
- ④ El Museo tendrá la obligación de hacer pública, y de forma apropiada, toda la información concerniente a sus exhibiciones.

COMPROMISO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE SUS COLECCIONES

- ③ El museo trabajará para administrar, conservar, asegurar e interpretar las piezas de las colecciones que tenga bajo su resguardo de acuerdo con las mejores prácticas y estándares de la disciplina que representan.
- ③ Todas las piezas que queden bajo el resguardo del museo deberán proceder de fuentes legales y legítimas, habiéndose comprobado con anterioridad su propiedad fidedigna.
- ③ El Museo deberá asegurarse de que las colecciones bajo su custodia sean registradas y documentadas adecuadamente y se usen únicamente para actividades relacionadas con el bien público y no para obtener ganancias financieras individuales.
- ③ Cuando las piezas pertenecientes a las colecciones bajo resguardo del Museo sean expuestas al público se presentarán siempre acompañadas de información relevante con respecto a su naturaleza, época y lugar de procedencia.
- ③ En caso de que se reivindique la propiedad de alguno de los objetos pertenecientes a una colección bajo custodia del museo la petición será tratada abiertamente, con seriedad, responsabilidad y con respeto a la dignidad de todas las partes involucradas.
- ③ El Museo permitirá el libre acceso a las colecciones y la información relacionada con ellas de acuerdo con las directrices de su política de colecciones y de conformidad con las normas nacionales e internacionales.
- ③ El personal no podrá hacer uso de ninguno de los bienes físicos e intelectuales del Museo para proyectos externos y personales sin el consentimiento previo y expreso de éste. En ningún caso el personal utilizará estos materiales con fines de lucro, para ganancia personal, para causas políticas, personales o religiosas o de cualquier manera que incida de forma negativa en la imagen del museo.

BAJA DE COLECCIONES

En el Museo Interactivo de Economía consideramos que nuestras colecciones están integradas por objetos permanentes (colecciones tradicionales) y objetos de duración acotada: los interactivos y elementos que conforman las experiencias del Museo (diseñados ex profeso para el museo o adquiridos con un objetivo específico).

Estos últimos tienen vida útil limitada lo cual obliga a pensar en su baja de la colección de una manera diferente.

El MIDE se compromete a seguir las reglas establecidas en esta sección cada vez que pretenda dar de baja algún elemento de su colección, ya sean objetos o elementos interactivos que son parte su exposición o forman parte de su acervo.

El término en inglés "deaccessioning" o baja de colecciones significa que una obra se retira de la colección y considera su eliminación mediante la venta o intercambio. Cualquier baja de una obra debe ser únicamente para el avance de la misión del Museo. Los criterios para determinar si un objeto se debe dar de baja incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

I. En el caso de las Colecciones del Museo (actuales o futuras) los siguientes son los criterios para dar de baja, donar o vender objetos de la colección.

1. El objeto no es relevante para la misión del Museo o tiene poco valor en la colección del Museo.
2. El objeto es redundante o es un duplicado y no es necesario para fines de investigación o de estudio.
3. El objeto es de menor calidad que otros objetos del mismo tipo en la colección
4. El objeto carece de mérito estético suficiente o arte importancia histórica para justificar su retención.
5. El Museo recibe la orden de devolver un objeto a su original y legítimo propietario por un tribunal de justicia; el Museo determina que otra entidad es el legítimo propietario del objeto; o el Museo determina que la devolución del objeto es en el mejor interés del Museo.

6. El Museo es incapaz de preservar el objeto de una manera responsable.
7. El objeto es excesivamente difícil o imposible cuidar o almacenar correctamente.

Normas éticas respecto a la baja de colecciones

A continuación se enumerarán las normas éticas que rigen al museo en relación a la baja de colecciones, es importante aclarar que el principal objetivo de la presente sección es mantener la integridad de las colecciones por lo que el primer punto a considerarse es que las colecciones deben mantenerse a toda costa razón por la cual el Comité Técnico debe rechazar realizar las cesiones por razones financieras (obtener ingresos o reducir gastos),

- El MIDE está obligado cumplir con las leyes y condiciones derivadas de los contratos o convenios que haya aceptado y que pueden servir como marco para la venta de las piezas,
- Toda decisión de dar de baja alguna colección debe estar aprobada por el Comité Técnico del MIDE o en quien el Comité Técnico delegue esta función,
- Se respetarán los lineamientos y proceso señalado en la política de colecciones,
- Los ingresos obtenidos por la venta de las colecciones con las que cuenta el museo deberá ir destinado a la compra de nuevas adquisiciones, a menos de que el Comité Técnico determine que sea de otra manera,
- Deberá intentar que la pieza o colección dada de baja se mantenga en el dominio público, dando prioridad a los otros museos, y cuando ello no sea posible, a otros entes del sector público.

II. En el caso de los elementos interactivos de la colección (actuales o futuras), además de los criterios anteriores, se tomarán en cuentas las siguientes consideraciones para dar de baja, donar o vender objetos de la colección.

- Cuando los temas que representan dejen de ser relevantes para la muestra de acuerdo con la misión del museo o bien los programas

establecidos por los curadores o directivos del Museo y aprobados por el Comité Técnico

- Cuando su vida útil de los equipos (hardware) se haya expirado
- Cuando su formato o forma de uso deje de ser relevante o atractiva para los visitantes-
- Cuando haya la posibilidad de que éstos sean reemplazados por equipos de mejor desempeño.

5. PRÁCTICAS OPERATIVAS

ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

EN RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN:

- ③ Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- ③ No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- ③ No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- ③ Fomentar el desarrollo, la formación y la promoción profesional de los empleados.
- ③ Vincular la retribución y al ascenso de los empleados con sus condiciones de mérito y capacidad.
- ③ Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la institución y de los empleados en los procesos de contratación y separación, incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- ③ Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- ③ Procurar que los empleados sean capaces de conciliar el trabajo en la institución con su vida personal y familiar.
- ③ Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras para su inserción en la institución.

- ④ Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la institución.

En relación con los clientes/ proveedores de la institución:

- ④ Relacionarse con clientes o proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- ④ Aceptar únicamente clientes que estén dispuestos a respetar y cumplir la normatividad del Museo, que respeten la dignidad humana, que no incumplan la ley y que no pongan en peligro la reputación de la institución
- ④ Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la institución.
- ④ Seleccionar a los proveedores con base en la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, y no aceptar ni ofrecer regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- ④ Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la institución de modo que sus visitantes y usuarios obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- ④ Garantizar los productos y servicios de la institución y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de visitantes y usuarios, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD Y LA CONTABILIDAD

- ③ Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y reglamentos aplicables, tanto federales como estatales, que garanticen la estabilidad jurídica de la institución y establecer los sistemas internos y externos de control adecuados a las características de la institución
- ③ Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la institución sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- ③ Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuados a las características de la institución.
- ③ Mantener los libros y registros de la institución con exactitud y honestidad, de modo que permitan obtener de información y tomar decisiones de forma consciente y responsable.
- ③ Facilitar a los auditores externos internos de la institución toda la información y explicaciones que requieran para que lleven a cabo su trabajo

EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL.

- ③ Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- ③ Mantener el principio de neutralidad política: no interferir políticamente en las comunidades en las que desarrolle sus actividades, lo cual también constituye una muestra de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas con la institución.

- ④ Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa y no aceptar ni ofrecer regalos o comisiones en metálico o en especie.
- ④ Colaborar con las administraciones públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de las personas más desfavorecidas.

FONDEO: PATROCINIOS, COLABORACIONES, RENTA O INTERCAMBIO, SERVICIOS A TERCEROS

Como parte de su estrategia de gestión el MIDE recibe ingresos por concepto de diferentes actividades, entre las cuales se encuentran las campañas de recaudación de fondos, las colaboraciones, la renta o el intercambio de proyectos y los servicios a terceros que brinda a otras instituciones en calidad de consultor.

El MIDE aplicará y hará cumplir este código de ética cuando actúe como creador de proyectos para otras personas e instituciones.

En todos los casos el MIDE cumplirá de manera honorable con los acuerdos que suscriba con otras personas e instituciones que apoyen al museo.

Ya que estas interacciones involucran recursos financieros el MIDE hará un manejo cuidadoso y responsable de ellos y reportará al Comité Técnico su origen y destino, siempre en el marco de la ley.

En la medida de sus capacidades el MIDE asegurará el origen transparente de los fondos y establecerá relaciones con instituciones de probada valía moral y social; evitará así involucrarse en situaciones poco claras que puedan comprometer la probidad moral de nuestra institución.

PATROCINIOS

La recepción de patrocinios debe hacerse de manera rigurosa, aplicando los controles que le dan probidad, al igual que en el caso de cualquiera otro de los ingresos que promueve. De la misma manera establecemos en este código condiciones que permiten mantener la libertad de expresión del MIDE y por lo tanto asegurar el cumplimiento de su responsabilidad social.

El MIDE reconoce que en ocasiones los ingresos por concepto de patrocinios tienen restricciones y estas deberán respetarse de acuerdo con la siguiente clasificación:

- ④ Los patrocinios abiertos o no etiquetados son aquellos que el MIDE puede aplicar al proyecto que mejor convenga a sus planes de trabajo.
- ④ Los patrocinios etiquetados son las aportaciones destinadas a un proyecto específico; los fondos recibidos podrán aplicarse de manera total o parcial a ese proyecto. El MIDE se hace responsable de informar el destino de los fondos al autor de la aportación, quien deberá aprobarlo.
- ④ El producto final de los patrocinios, ya sean abiertos o etiquetados, será de propiedad única del MIDE y se convertirá en un activo de la Institución.
- ④ El MIDE acepta las opiniones del patrocinador pero no tiene la obligación de integrarlas en el trabajo, ya que para cumplir con su misión debe gozar de completa libertad de creación de contenidos y experiencias museográficas.
- ④ El MIDE se reserva el derecho de expresar los contenidos como mejor convenga a los propósitos del proyecto.
- ④ El agradecimiento al patrocinador se establecerá de acuerdo con el “Cuadro de beneficios a patrocinadores” del MIDE y será pactado en el convenio de patrocinio que se suscriba.

COLABORACIÓN

- ③ Cuando se trate de un proyecto en colaboración la relación proporcional entre las partes, la definición del tema, el origen y el uso de los recursos financieros, y la propiedad y el uso de los resultados o productos de la relación serán acordados y pactados por escrito para que se cumpla cabalmente con ellos.
- ③ Por un principio de equidad el producto final del proyecto en colaboración será una copropiedad entre el MIDE y las otras instituciones involucradas en la proporción que de antemano se haya pactado.

RENTA O INTERCAMBIO DE SERVICIOS

El MIDE podrá rentar o intercambiar sus exposiciones, colecciones y programas educativos bajo los siguientes principios:

- ③ Las exposiciones, colecciones y programas no podrán alterarse y deberán siempre mantener la identidad y valores MIDE.
- ③ Cuando sea pertinente el cliente deberá pagar una licencia por el uso del producto a un precio justo.
- ③ Se considerará una violación al código de ética si el cliente llegara a alterar o revender el producto.

SERVICIOS A TERCEROS

Los servicios que prestamos a otras instituciones son equivalentes a los que lleva a cabo una institución consultora y desde el punto de vista legal proyectos por encargo, la propiedad final del producto es del cliente que hace la aportación, sin embargo el MIDE aplicará sus principios éticos aplicables en la elaboración de estos productos (materiales educativos, exposiciones, libros, cursos, etc.) además de los siguientes principios específicos:

- ④ El MIDE le hará al cliente una propuesta de proyecto que incluye las reglas de libertad de expresión, de manejo respetuoso de contenidos y otras que se desprenden con el código de ética y que el MIDE habrá de seguir. Una vez que la propuesta sea aprobada por el cliente éste se sumará a la postura del MIDE.
- ④ Una vez que el proyecto sea aceptado se establecerá un presupuesto de realización. Cuando el cliente aprueba el presupuesto para el proyecto comenzarán los trabajos para la realización del servicio, el cual se cumplirá en tiempo y forma.
- ④ El MIDE se compromete a cumplir con las leyes fiscales y comerciales que aplican y el cliente a cubrir los impuestos que marque la ley, tales como el impuesto al valor agregado (IVA) o cualquier otro.
- ④ El MIDE se reserva el derecho a otorgar el uso de su marca en el producto final.
- ④ El agradecimiento al MIDE en el producto final será pactado en la negociación inicial.

PRÁCTICAS COMERCIALES

Toda práctica comercial del MIDE tiene la finalidad de generar recursos que le permitan cumplir su misión como organización educativa no lucrativa. En específico:

- ④ Las operaciones comerciales respetarán la imagen y el carácter educativo de la institución y no comprometerán su vocación y su patrimonio.
- ④ Dado que se trata de actividades que complementan la generación de ingresos propios deben realizarse de acuerdo con la legislación vigente y sin favorecer a terceros.
- ④ Los ingresos generados deberán tener como destino la operación del Museo y al desarrollo de sus programas, nunca el beneficio personal.
- ④ Los productos y servicios que se ofrezcan deberán cumplir con los estándares de calidad del Museo.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Nuestros visitantes son el centro de nuestro trabajo y nuestra razón de ser. La comunicación es una parte sustantiva del Museo; como institución dedicada a la divulgación de la ciencia consideramos que el respeto en la comunicación con los diferentes públicos y con otros interlocutores es un aspecto fundamental y que la integridad es indispensable para llevarla a cabo con éxito.

COMUNICACIÓN DE CONTENIDOS E INFORMACIÓN

- ④ La comunicación del museo con sus públicos se hará de forma veraz, sin distorsiones o engaños.
- ④ Los canales de comunicación del Museo son un medio y no un fin en sí mismos. Por ello, se utilizarán de manera responsable y cuidando en todo momento el uso adecuado del idioma que se use.
- ④ La comunicación que lleve a cabo el Museo estará inspirada en su filosofía de la divulgación; siempre usará fuentes originales de información que provengan de la academia y la ciencia, se apegará al contenido y citará su origen.
- ④ El Museo utilizará medios acordes con su naturaleza educativa y científica para la difusión de sus mensajes
- ④ En todo momento se privilegiará la claridad de los mensajes.
- ④ Se propiciará el intercambio de ideas.
- ④ Cuando el MIDE presente temas controversiales cuidará siempre que sean tratados de manera respetuosa e incluyente.
- ④ Se abordarán los temas que sean propios del Museo o de sus actividades; la institución se reservará el derecho de emitir opiniones sobre temas que comprometan su misión.
- ④ Por ningún motivo el Museo promocionará en sus medios productos o servicios que dañen la salud, que ofendan la dignidad humana o que pongan en entredicho el prestigio de la institución.
- ④ Se comunicará con apego a los principios y valores del MIDE.

LA RELACIÓN CON LOS VISITANTES

El MIDE hace el compromiso de asegurar que sus visitantes vivan momentos memorables; por ello mantiene normas y procedimientos para asegurar la calidad de los servicios que éstos reciben.

- ④ El objetivo de los procedimientos de atención a los visitantes es garantizar que el público disfrute su estancia en el museo y viva experiencias de aprendizaje de alto impacto.
- ④ El MIDE integra a mediadores y voluntarios para facilitar la visita al museo y garantizar la excelencia en los servicios al público.
- ④ Para cumplir adecuadamente con este compromiso se respetarán los procedimientos de reclutamiento, capacitación, supervisión y actualización de mediadores y voluntarios.
- ④ El MIDE se compromete a proporcionar una visita segura, respetuosa e incluyente en donde todas las personas sean bien recibidas, independientemente de su origen y sus características personales.
- ④ Aunque se encuentra instalado en un edificio histórico que data del siglo XVIII el MIDE asegura la accesibilidad a personas con discapacidad motora o intelectual.
- ④ Los grupos especiales serán atendidos de manera adecuada a sus necesidades.
- ④ Se procurarán servicios específicos a grupos escolares y a docentes individuales o en grupo.
- ④ La seguridad e integridad de los visitantes se procurará mediante el entrenamiento adecuado del personal a cargo y el manejo asertivo de los visitantes, siguiendo en todo momento las reglas de protección civil establecidas por los gobiernos federal y el local.
- ④ El MIDE cuenta con un manual y reglamento operativo para mediadores y voluntarios que usa para asegurar sus estándares de calidad en la atención al público.

- ④ Todos los visitantes recibirán información y orientación oportuna acerca de los servicios que el museo ofrece, tanto en sus instalaciones como a través de los medios de comunicación externos con los que el cuenta.
- ④ Como una muestra de respeto hacia sus visitantes el Museo informará de cualquier cambio en la operación que pudiera incomodarlos, por ejemplo modificaciones en los horarios de operación o labores de restauración, mantenimiento y montaje.
- ④ El Museo registrará y devolverá los objetos olvidados por sus visitantes de manera transparente mediante un protocolo operativo destinado al control, registro, resguardo y devolución de cualquier objeto recuperado dentro de las instalaciones del museo.
- ④ El MIDE se compromete a atender de manera ordenada y oportuna las necesidades e inconformidades de los visitantes referentes al servicio que reciben durante su visita al museo mediante un procedimiento de soluciones y compensaciones.
- ④ Buscamos la excelencia operativa en las exhibiciones e instalaciones del Museo para que el visitante disfrute por completo su estancia.
- ④ Hasta donde sus capacidades lo permitan el Museo asegurará que las instalaciones, los servicios, las colecciones, los interactivos y todos los elementos que se ofrecen al visitante en las salas de exhibición se encuentren en perfectas condiciones y en operación completa.
- ④ El Museo está equipado y capacitado para atender emergencias médicas o provocadas por fenómenos naturales hasta donde los códigos de protección civil lo permiten. Cuando las emergencias rebasen las posibilidades del Museo éste se compromete a canalizarlas a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, la entidad que tiene atribuciones legales para intervenir.

6. CONFLICTO DE INTERESES

CONSIDERACIONES GENERALES

El personal directivo y los demás colaboradores del MIDE tienen la obligación de actuar con honestidad y ética y de proteger siempre los intereses de la institución.

No se permiten acciones que produzcan o puedan producir un conflicto de interés entre el personal y la institución.

En caso de presentarse un conflicto de interés de carácter profesional o personal en las relaciones entre colaboradores de la institución se espera que los empleados resuelvan la situación de manera ética, de acuerdo con lo indicado en este Código.

Se considera un conflicto de interés una situación en la que un trabajador, de manera individual o grupal, posea o asuma compromisos que respondan a intereses u obligaciones propias, externas o de terceros y que pongan en riesgo de manera directa o indirecta la integridad del MIDE..

Se entiende como un caso de conflicto de interés el trabajo directo o indirecto, fuera de la jornada laboral y en forma independiente o para competidores del MIDE, en el campo de nuestra actividad. Este trabajo comprende toda forma de ejecución, prestación de servicios, consultoría o asesoría que reúna las características antes mencionadas.

También se considera un conflicto de interés que un integrante del equipo MIDE dé preferencia a su interés personal sobre el de la institución.

Se distingue una diferencia entre el conflicto potencial y el conflicto real. El conflicto potencial es aquel en el que sólo existe una situación de pugna o de concurrencia de intereses contrapuestos pero el trabajador todavía no ha adquirido un compromiso o asumido una posición. Por su parte, el conflicto

real es aquel en el que el trabajador lleva a cabo acciones específicas que entran en pugna con los intereses de la institución

Los empleados, mediadores, voluntarios y servicios sociales no podrán:

- ⓐ Desarrollar durante las horas de trabajo y dentro de las oficinas actividades sociales, políticas o sindicales, excepto con autorización previa del empleador en el caso de estas últimas.
- ⓑ Prestar a otros empleadores servicios similares a los que desarrolle en la institución o que tengan relación con el negocio de la institución, salvo que se le hubiere autorizado expresamente para ello, de lo cual se dejaría constancia en su contrato de trabajo.

Durante su tiempo libre cada trabajador puede realizar las actividades que desee, siempre que no vulneren las pautas señaladas ni lo sitúen en un conflicto de intereses.

Los empleados, mediadores, voluntarios y personas que realicen servicio social en el MIDE no deben usar su posición en beneficio personal, de su familia o de algún conocido.

Los empleados, mediadores, voluntarios y personas que realicen servicio social en el MIDE no pueden solicitar o recibir honorarios, recompensas, obsequios, remuneraciones o valores a cambio de servicios, transacciones o negocios de la institución. A su vez, el empleado no podrá ofrecer o hacer extensiva cualquier compensación, beneficio u otro valor a personas o entidades externas para influir o apoyar cualquier servicio, transacción o negocio con la institución.

Los empleados del MIDE no están autorizados a utilizar la denominación del FECEB o el logo de la institución para promover un producto o actividad de carácter personal o comercial.

USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En el MIDE consideramos la información es indispensable para nuestra labor, por lo que debe obtenerse, administrarse y usarse en forma confidencial, responsable, segura y objetiva.

Se considera información confidencial toda aquella relacionada con la institución, los clientes y los proveedores. Esto incluye información que no sea pública o cuya divulgación no autorizada pueda perjudicar las actividades de la institución, de sus clientes y de sus proveedores.

La institución y sus empleados se comprometen a salvaguardar y hacer buen uso de toda la información de carácter confidencial que posean, aún después de separarse de la institución.

En caso de que surja otro conflicto de interés entre un empleado y la institución deben prevalecer los intereses de ésta última

7. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Debe contarse con un Comité de Ética que se encargará de vigilar el cumplimiento y la actualización del presente código.

Es obligación de la Dirección General y la Dirección de Administración, que tiene a su cargo el manejo de los recursos humanos, hacer del conocimiento de todos los integrantes de la institución, en cualquiera de sus capacidades y labores, el presente código de ética.

El código de ética deberá ser de aplicación general para todo el personal de la institución.

Todo el personal del MIDE podrá consultar libremente el presente documento, que estará disponible de forma electrónica en los archivos compartidos del museo.

Como se dijo antes, nuestro código de ética es aplicable a toda nuestra institución y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

El día de la firma del contrato de un nuevo miembro del personal el jefe inmediato deberá revisar con el nuevo integrante el contenido del código de ética.

Lo anterior también será aplicable para mediadores y voluntarios el primer día de labores dentro del museo.

Cada director de área deberá revisar con su equipo el presente código anualmente y hará llegar sus comentarios al Comité para su consideración.

Se han establecido diferentes canales de comunicación que los empleados del MIDE pueden utilizar para resolver cualquier duda acerca del presente código de ética, realizar sugerencias o notificar acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas dentro del MIDE.

En el MIDE tenemos la certeza de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y la cultura de esta institución, por lo que se toma en serio cualquier denuncia y se espera que cualquier duda sobre el carácter legal o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Los canales con los que se cuenta son los siguientes:

- Tu jefe inmediato
- La Dirección de Administración
- El Comité de Ética del MIDE

Fin del documento llamado Código de ética del Museo Interactivo de Economía / Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas.